



VISTOS:

El Informe N° 000374-2024-SERNANP/OPP-SGD del 03 de octubre de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000650-2024-SERNANP/OAJ-SGD de fecha 16 de octubre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos que la componen, con la finalidad de mejorar la gestión pública a través del desarrollo de un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, la cual es de obligatorio cumplimiento a todas las entidades del Sector Público, precisando además que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros se constituye en su ente rector;

Que, con Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, que aprueba la "Norma Técnica N° 001-2022-PCM/SGP, Norma Técnica para la gestión de la calidad de servicios en el Sector Público"; con la finalidad de mejorar la calidad de los bienes y servicios que se brindan a la ciudadanía, con la gestión de la calidad de servicios;

Que, asimismo, con Resolución de Gerencia General N° 041-2023-SERNANP de fecha 12 de mayo del 2023, se aprueban los "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en el SERNANP";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2023-SERNANP de fecha 12 de mayo de 2023, se aprueba el Manual del Sistema de Gestión de Calidad del SERNANP-Marca Aliado por la Conservación (APC), el cual tiene como objetivo describir el diseño y estructura del Sistema de Calidad en los procesos que forman parte de la Marca Aliado por la Conservación, en el marco de la norma ISO 9001:2015;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000104-2024- SERNANP/GG-SGD de fecha 02 de mayo de 2024, se aprueba el "Programa de Auditoría período 2024 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP", el cual ha sido

modificado a través de la Resolución de Gerencia General N° 000141-2024- SERNANP/GG-SGD de fecha 23 de julio de 2024;

Que, en ese sentido, a través del documento de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus funciones y la normativa vigente, emite opinión técnica favorable para modificar el Programa de Auditoría Interna y Externa para los meses de octubre y noviembre respectivamente, para una correcta ejecución de las actividades programadas para el SGC en el marco de la norma ISO 9001:2015 y garantizar la calidad en los resultados producto de las auditorías, toda vez que la institución está dando atención prioritaria a las situaciones de emergencia dictadas por el gobierno central;

Que, por su parte, en el Informe N° 000650-2024-SERNANP/OAJ-SGD, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que en virtud a la normativa aplicable, y a la opinión favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde emitir la resolución que apruebe lo solicitado;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación el “Programa de Auditoría periodo 2024 del SERNANP”, punto 6: Cronograma General, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- Precisar que el contenido del “Programa de Auditoría periodo 2024 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP” aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000104-2024-SERNANP/GG-SGD, que no haya sido modificado a través de la presente Resolución, permanece bajo los mismos términos y condiciones de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente
Danny Daniel Morales Dueñas
Gerente General
SERNANP

ANEXO

Modificación del Programa de Auditoría periodo 2024 del SERNANP

6. CRONOGRAMA GENERAL		
ITEM	AUDITORIAS 2024	FECHAS
1	Auditoría Interna al SGC del SERNANP	OCT - 2024
2	Auditoría de seguimiento ISO 9001:2015	NOV - 2024
3		
4		
5		
6		
7		